

y seis: Se punto El Consejo Justicial, y Regim^{to} de la villa, y
g^{ra}es. En Pedro Lopez titu^l Res^{or} p^{ptuo}. y el mas antiguo de los q^l ha
concurrido por ocupacion al Sr. Gobernador. Dⁿ Juan Navar^{ro} ch^o
Dⁿ Celestino Thomecilla del Puerto. Dⁿ Antonio Josef Carre^{ro}
Dⁿ Mariano Josef Carre^{ro}. Dⁿ Antonio Garcia Navar^{ro} iguales Reg^{es}
dores, y Dⁿ Josef A. Lalaras Por^o Indico g^{ral}.: Habiendo precedi^{do}
citacion ante diem por medio de Papeleta expresiva a el asunto q^l
hade tratarse se procedio a acordar lo sig^{te}.
En este estado entro el Sr. Dⁿ Juan Bautista Mantz. Luengo
En este Estado entro el Sr. Dⁿ Juan Thomecilla del Puerto
Titulo de Por^o.: Viose el Titulo de Por^o. Al numero librado en favor de Juan
Lopez Olmo de esta Vecindad su fha en Aranguez tres del qu^l
vise, Respondado de Dⁿ Juan Fernando A. Aguirre Secretario
de Camara del R^l Consejo. Mas v^lds. Venerada la Villa, ob^l
deciendo, como t^lbedea D^{no} R^l Titulo acord^o su entero, y de su
cumplimiento, y q^l se llene a este Ayuntamiento a el Cont^l
viente Lopez, quien habiendose presentado en el por el Sr.
Presidente de este acto se le recibio el Juramento acostumbrado
q^l lo hizo por Dios y una Cruz conforme a D^{no}, y se retir^o, y p^o
dando copia de D^{no} Titulo en este libro Capitular se le devuel^{ve}
bo con vota, q^l acredite este cumplimiento.

Fianza. Viose la Escri^{ta}. de Fianza, q^l da El Sr. Dⁿ Pedro Lopez titu^l
Res^{or} p^{ptuo}. a la seguridad de la Recaudacion de Alcabalas e In^{te}
siciones de Censos, otorgada vinte mi en oncedel q^l vise. Venera^{da}
la Villa acord^o aprobarlas ~~qu^l da~~ ha lugar, y q^l se una
a este libro Capitular, a excepcion del Sr. Dⁿ Mariano Jose^{ph}
Carre^{ro}, q^l dijo no aprueba esta Escri^{ta}. de Fianza por faltarle
el requisito de Informacion de Testigos de abono, y aprovacion
de la R^l. Justicia

Conto q^l se acabo este Ayuntamiento, q^l firmaron
D^{nos} Pres^{de} de q^l. y El Escri^{ta}. doy fee=
Thomecilla Navar^{ro} Lopez
Lopez